



Municipalidad Provincial
De Huarmey



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 459-2024-MPH/A

Huarmey, 31 de Octubre del 2024.

VISTOS:

El Informe N° 056-2024-MPH/GDS-RR.CC de fecha 24 de Octubre del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "las Municipalidades tienen autonomía política, económico y administrativa en los asuntos de su competencia". De igual forma en su artículo IV se manifiesta que "los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción";

Que, el artículo 20° inciso 6 de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Asimismo, el artículo 43° de la citada norma indica que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, a través de la Ley N°26497, Ley Orgánica del Registro de Identificación y Estado Civil, se creó el Registro Nacional de Identificación y Estado (RENIEC), como organismo autónomo encargado de organizar y mantener el registro Único de Identificación de las personas naturales e inscribir los hechos y actos relativos a su capacidad y estado civil, así mismo corresponde al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil las funciones de plantear, organizar, dirigir, normar y racionalizar las inscripciones de su competencia, entre los que se encuentra los nacimientos, matrimonios, defunciones y demás actos que modifiquen el estado civil de las personas;

Que, mediante Expediente Administrativo N°202413061 de fecha 17 de Octubre del 2024, ADELA WIRLLOS ORTIZ DE GALLEGOS - Subdirectora Técnico Normativa / Dirección de Registros Civiles, indica que su representada viene actualizando la base de datos de los registradores civiles de las oficinas autorizadas a nivel nacional, habiendo encontrado registradores habilitados, desde el año 2000 al año 2021 por ello resulta importante comunicar sobre la continuidad o cese de las funciones registrales como jefe o registrador civil, en un afán de dar cumplimiento de la Directiva "Registro de Firmas de Registradores de Estado Civil", por cual solicito la actualización del registro único de firmas del registrador civil de las oficinas autorizadas a nivel nacional.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0347-2018-MPH-A, de fecha 18 de Junio del 2018, en su Artículo Primero.- Dejar sin efecto, la Resolución de Alcaldía N°263-2013-MPH-A, de fecha 07 de Agosto del 2013, en la que se designa como Registrador Suplente a la Sra. María del Rosario Reyes Camacho; Artículo Segundo.- Designar como Registrador Suplente de la Oficina de Registro Civil a la Servidora ZULLY KATHERINE URQUIZA VILLANUEVA a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución de la Municipalidad Provincial de Huarmey;

Que, mediante Informe N°056-2024-MPH/GDC-RR.CC de fecha 24 de Octubre del 2024, la Jefa de Registro Civil deriva el expediente al despacho de Alcaldía, solicitando que mediante Resolución de Alcaldía se ratifique a la Sra. ZULLY KATHERINE URQUIZA VILLANUEVA como Registrador Suplente para poder realizar la actualización de firmas.



Municipalidad Provincial

De Huarney

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 459-2024-MPH/A

Que, el artículo 20° numeral 6 de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RATIFICAR la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0347-2018-MPH-A**, de fecha 13 de Junio del 2018, la cual designa como **REGISTRADOR SUPLENTE** de la Oficina de Registro Civil a la servidora **SRA. ZULLY KATHERINE URQUIZA VILLANUEVA**, con DNI N°10395501.



ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Registro Civil y demás unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Huarney.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARNEY
Castro 6
CAVINO SIMÉON CAUTIVO GRASA
ALCALDE